

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de enero de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se dotan en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Madrid plazas de Profesor agregado de Universidad.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia de la Comisión Promotora de la Universidad Autónoma de Madrid y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, ordenador de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Madrid, creada por Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los Departamentos que se indican cuando se formalice su constitución:

«Derecho mercantil, primera» (empresario y sociedades) (Departamento de Derecho).

«Sociología, primera» (Departamento de Sociología)

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de abril de 1970 por la que se crea la especialidad de «Cálculo automático» en las Secciones de Matemáticas y Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid y se aprueba su plan de estudios.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1970, páginas 6150 y 6151, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «Plan de estudios para la Sección de Matemáticas», quinto curso, asignaturas «Optativas», donde dice «Tratamiento de la información no numérica (primer trimestre)», debe decir: «Tratamiento de la información no numérica (primer cuatrimestre).»

En igual Plan de estudios, curso y asignaturas, donde dice: «Electrotécnica general (primer cuatrimestre)», debe decir: «Electrónica general (primer cuatrimestre).»

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Expediente NI/4958-184.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, que ha solicitado la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instala-

ción eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de A. T. a 8 KV., de 11.108 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de vidrio de dos elementos y apoyos metálicos, compuesta de los tres tramos siguientes:

1.º De 3.762 metros, con salida de la caseta Mohaja, haciendo entrada y salida en la nueva caseta Callejones y pasando junto a la actual caseta Pisneña, para terminar en la caseta Chiscarras.

2.º De 3.654 metros, con salida de la caseta Umbría para terminar en el paraje Nejite.

3.º De 3.492 metros, con salida desde Nejite para llegar hasta el poste número 12 de la actual línea de circunvalación de Berja, haciendo entrada y salida en las casetas San Roque y Cerca de San Roque.

Vistos los informes de otros Servicios del Estado, Corporaciones y Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización y declaración de utilidad pública solicitadas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10, de 18 de marzo de 1966; Decreto 1775, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151, de 28 de noviembre de 1968, y Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa para la instalación eléctrica solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Almería, 24 de abril de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—4.348-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a E. T. Rou-ra (variante).

Final de la misma: Apoyo número 19 de la misma. Del apoyo número 2 de la nueva variante partirá una derivación con final en la nueva E. T. S. Amane (200 KVA.).

Término municipal: San Feliu de Guixols.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: Línea 0,010, variante 0,150.

Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 31 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.514-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléc-

tricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a E. T. 120 Ribot.

Final de la misma: En la E. T. Ripoll (320 KVA.).

Término municipal: S. Hilario Sacalm

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Pórtico metálico aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 31 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.516-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Último apoyo de la línea a la E. T. Padró (a retirar).

Final de la misma: En la nueva E. T. Padró (250 KVA.), de la que saldrá nueva derivación en el cable existente a la E. T. Serra Seguí.

Término municipal: La Escala.

Tensión de servicios: 25 KV.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Conductor: Cable subterráneo de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección en cobre.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 13 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.512-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a la E. T. Roca, con supresión del resto de la línea y E. T. Final de la misma: En la E. T. Aiguina (2 por 320 KVA.). Término municipal: San Feliu de Guíxols. Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,010. Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 13 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.513-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 31 bis de la línea a la E. T. Vilabertrán.

Final de la misma: En la E. T. Ramón Quer (250 KVA.).

Término municipal: Cabanas.

Tensión de servicio: 6 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 13 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—4.515-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.513.

Origen de la línea: Apoyo número 138 de la línea a Montblanch-Solivella.

Final de la línea: Nueva E. T. Blancafort y apoyo número 154 de la línea actual.

Término municipal que afecta: Blancafort.

Tensión de servicio: 6 Kv.

Longitud en kilómetros: 1,020 variante y 0,145 la derivación. Conductor: Aluminio-acero, de 3 x 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y dos castilletes metálicos.

Estación transformadora: